



DISPOSICIÓN UNRN-SE N°0002/2024

Viedma, 07 de febrero de 2024

VISTO, el expediente N° 0128/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto, se aprueba el Reglamento de intervención en eventos de terceros y se establecen los criterios y procedimientos para el otorgamiento de avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular y Centro Cultural Balneario El Cóndor, eleva la solicitud de Interés Institucional para el "Fogón para leer al Martín Fierro" que se desarrollará el día 16 de Febrero de 2024, organizado por la Biblioteca Popular y Centro Cultural El Cóndor.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, el pedido de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Aval Institucional.

Que cuenta con el aval de la Secretaria de Extensión

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por resolución del CSPYGE N° 018/2023 y la Resolución Rectoral N° 629/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la Declaración de Interés para el "Fogón para leer al Martín Fierro" que se desarrollará el día 16 de Febrero de 2024, organizado por la Biblioteca Popular y Centro Cultural Balneario El Cóndor.



ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN el envío del logo institucional a los organizadores de la jornada

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores de la jornada a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN SE N° 0002/2024